Boletín Nº 12.402-07

Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Bianchi, señoras Allende y Órdenes, y señores Girardi y Sandoval, para incorporar el desarrollo sostenible dentro de las Bases de la Institucionalidad.

Nuestro planeta tierra enfrenta un fenómeno que sin duda constituye la principal coyuntura crítica que como especie humana enfrentamos, y de la cual dependen no solo nuestro futuro sino que el de las próximas generaciones.

El tema del "Cambio Climático" que el planeta tierra se encuentra experimentando derivado principalmente de la emisión a la atmósfera de gases de efecto invernadero ya está provocando en nuestros ecosistemas efectos dramáticos, siendo uno de los más relevantes el acelerado proceso de desaparición de los glaciares existentes en nuestra Patagonia, verdaderas reservas de vida y las mayores reservas de agua dulce en el mundo.

Por lo anterior es que los científicos a nivel mundial están de acuerdo de que la Patagonia Chilena es el mejor laboratorio natural para monitorear los efectos del cambio climático.

Los científicos expertos en el tema han proyectado el aumento de la temperatura a nivel global de al menos unos 4 grados de aquí al año 2040, teniendo este aumento importantes efectos sobre diversas actividades económicas, sobretodo la agricultura, señalando los expertos de que para el año 2030, el calor podría generar pérdidas de dos billones de dólares en la economía mundial.

Otro fenómeno asociado al cambio climático es el aumento del nivel de los mares debido al acelerado proceso de derretimiento de los polos Árticos y Antárticos con consecuencias que sin duda van a ser devastadoras para las comunidades costeras tales como la erosión del terreno amenazándose campos de cultivo, viviendas o zonas de ocio así como también la inundación de humedales y la contaminación de acuíferos, afectando a la flora y fauna de cada lugar, provocando la pérdida de hábitat para peces, pájaros, plantas y muchas otras especies.

Asimismo, un mar con un nivel más alto provoca temporales, desata tormentas de gran intensidad y otros fenómenos atmosféricos de mayor envergadura que pueden ser una verdadera amenaza para las poblaciones que se encuentren a su paso.

La subida del nivel del mar va a afectar a cientos de millones de personas que viven en comunidades costeras. Si el agua continúa subiendo al ritmo que lleva hasta ahora miles de millones de personas se verán obligadas a abandonar sus hogares y mudarse a otra zona, con el correspondiente problema demográfico. A este fenómeno se le conoce como migración forzosa derivada del cambio climático.

Nuestro país, pese a solo ser responsable del 1% de la emisión de gases de efecto invernadero, según los estudios efectuados por expertos en materia de cambio climático está siendo uno de los más afectados por dicho fenómeno, con un grave aumento de la desertificación y la sequía, y al mismo tiempo con la afectación grave que provocan las inundaciones por lluvias torrenciales que son otro de los efectos del cambio climático.

Además de lo anterior la subida del nivel de los mares se estima en entre 5 y 10 cm al año 2050 y entre 12 y 28 cm al año 2100, lo cual sin duda traerá una afectación en la actividad pesquera y la vida propia de las comunidades costeras.

Y así también otros ámbitos como el patrimonio genético, el sector energía y el silvoagropecuario, la disponibilidad de agua potable para el consumo humano en las ciudades son áreas que están siendo afectadas por el cambio climático y todas las proyecciones señalan que dicha afectación se intensificara en el corto y mediano plazo.

Ante este desolador y desalentador panorama todos los países del mundo en mayor o menor medida han adoptado medidas para mitigar los efectos que está teniendo el cambio climático

En esta materia, sin duda que la medida internacional de mayor importancia es la Convención Marco de las naciones Unidas sobre cambio climático adoptada en nueva York el 9 de mayo de 1992 y que entro en Vigo el 21 de mayo de 1994.

Dentro del ámbito de esta Convención se realizan las reuniones multilaterales conocidas como COP que es la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y que tiene 195 países firmantes.

Para este año nuestro país ha recibido la gran noticia de que la Convención ha decidido celebrar su COP número 25 en Chile, lo cual colocará a nuestro país en el centro de las discusiones socioambientales a nivel mundial.

Dicha circunstancia sin duda que es una gran oportunidad, pero a la vez, implica una tremenda responsabilidad.

En materia de orden interno Chile hasta la fecha ha sido bastante tímido en implementar medidas efectivas en relación al cambio climático.

Sin embargo, en la COP realizada en la ciudad de París, Chile se atrevió a proponerse un compromiso de reducción de un 20% de las emisiones de efecto invernadero.

Además, el Ministerio de Medio ambiente cuenta con una División Multisectorial sobre cambio climático y al Interior de Corfo desde el Año 2016 funciona la Agencia de sustentabilidad y cambio climático.

Sin embargo, creemos que las medidas y señales que debe dar nuestro país en esta materia deben ser aún más audaces, de manera de que Chile pueda constituirse en un líder Mundial en materia de sostenibilidad de su desarrollo, para de esta manera poder ser una voz autorizada a la hora de discutir las grandes políticas en materia de cambio climático.

Por lo anterior es que creemos que el Capítulo I de la Constitución Política debe incorporar un principio que oriente el desarrollo sostenible de toda nuestra Institucionalidad, ya sea en el ámbito estatal, de grupos intermedios y de la sociedad civil, de manera de que el desarrollo sostenible sea un pilar de nuestro desarrollo como país.

El año 1992, se celebró en la ciudad de Rio de Janeiro la primera Cumbre de la Tierra que dieron origen a las COP, el principal fruto de dicha convención es la "Declaración de Rio", que se ha constituido en la verdadera Carta Magna en materia de medio ambiente, desarrollo sostenible y preservación de la naturaleza.

Por lo anterior es que proponemos que el principio 1° de dicha Declaración que señala que "Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a

una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza", sea incorporado en el Capítulo I de Nuestra Constitución.

Lo anterior sin duda que significará una señal clara y concreta de nuestro país en cuanto a comprometerse al máximo nivel constitucional con los desafíos que trae el cambio climático, cuestión del todo propicia y coherente con el desarrollo de la próxima COP sobre Cambio climático en nuestro país.

Por la razones anteriores es que venimos en presentar el siguiente:

Proyecto de Reforma Constitucional

Artículo Único: sustitúyase el artículo 1 de la Constitución Política por el siguiente artículo 1 nuevo:

Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad.

El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos.

El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.

Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.